



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 60/2011-B.

Demandante/s: José Bras Pereira Ribeiro.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Brivisercon, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Abogado del Estado.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Don/doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 60/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña José Bras Pereira Ribeiro contra la empresa Brivisercon, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, con fecha 21 de febrero de 2011:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don José Bras Pereira Ribeiro, frente a Brivisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.280,06 euros en concepto de principal, más otros 436,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 728,00 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del Decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brivisercon, S.L., en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Burgos, a 4 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)